



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXVI

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 30 de noviembre de 1978

Número 66

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

VISTO para resolver en única instancia el expediente de reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado "LOS REYES LA PAZ", municipio de Los Reyes la Paz, Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por escrito de fecha 14 de diciembre de 1966, vecinos del poblado de que se trata solicitaron del titular del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, el reconocimiento y titulación de sus terrenos comunales, la instancia se remitió a la Dirección General de Bienes Comunales del citado Departamento, la que inició el expediente respectivo el 14 de diciembre de 1966, publicándose la referida solicitud en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 18 de marzo de 1967; los representantes comunales fueron electos en su oportunidad y se procedió a la ejecución de los trabajos técnicos e informativos.

RESULTANDO SEGUNDO.—Terminados los trabajos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias que obran en el expediente relativo, se llegó al conocimiento de lo siguiente: la diligencia censal arrojó un total de 995 comuneros; los títulos que amparan los terrenos comunales; presentados por los solicitantes, resultaron auténticos de acuerdo con el examen paleográfico practicado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, según oficio de fecha 7 de julio de 1972, además de que conforme a los trabajos técnicos e informativos complementarios que se efectuaron, la superficie comunal abarca una superficie total de 204-80-00 Has., de terrenos en general; oportunamente fueron citados y emplazados los núcleos colindantes; la comunidad de que se trata no tiene conflic-

tos por límites con los poblados circunvecinos de acuerdo con las actas levantadas al efecto y las opiniones del Instituto Nacional Indigenista y de la Dirección General de Bienes Comunales son en el sentido de que es procedente el reconocimiento y titulación de los terrenos comunales del poblado mencionado, por haberse reunido los requisitos que señala la Ley Federal de Reforma Agraria y el Reglamento respectivo.

Los 995 comuneros que arrojó el censo son:

1.—Manuel Espinoza Castillo, 2.—David Espinoza Castillo, 3.—Alfonso Galindo Molina, 4.—Gabino Méndez Hdz., 5c.—María Espinoza Serrano, 6.—Fernando Cerón Castillo, 7.—Porfirio Hernández Espinoza, 8.—Rosaflo Hernández Páez, 9.—Juan Hernández Espinoza, 10.—Isidro Hernández Hernández, 11.—Florencio Torres Serrano, 12.—Miguel Páez Galindo, 13.—Jesús Páez Serrano, 14.—Lorenzo Medina Espinosa, 15.—Pablo Espinosa Méndez, 16.—Isidro Arrieta Méndez, 17.—Andrés Medina Serrano, 18.—Jesús Rodríguez Espinosa, 19.—Julio Méndez Serrano, 20.—Pilar González Serrano, 21.—José Medina Medrano, 22.—Antonio Espinoza Molina, 23.—Félix Becerra González, 24.—J. Rosario Espinoza Medina, 25.—Medardo Espinoza Medina, 26.—Porfirio Castillo Méndez, 27.—Marcos Méndez Méndez, 28.—Arcadio Méndez Medina, 29.—Porfirio Galindo Méndez, 30.—Raúl Galindo Castañeda, 31.—Jesús Galindo Castañeda, 32.—Antonio Alonso Salvallerca, 33.—Dolores Alonso Méndez, 34.—Pedro Alonso Méndez, 35.—Cecilio Alonso Méndez, 36.—Dionisio Alonso Salvallerca, 37.—Manuel Alonso Galicia, 38.—Miguel Galindo Rodríguez, 39.—Jerónimo Medina Márquez, 40.—Felipe Hernández Páez, 41.—Pedro Velázquez Zañiga, 42.—Eccilio Medina Medrano, 43.—Pascual Medrano de la R., 44.—Sabás Medrano de la Rosa, 45.—Saul Medina Alcivar, 46.—Santos Méndez Méndez, 47.—Julían Galindo Serrano, 48.—Abraham Méndez Méndez, 49.—Juan Galindo Molina, 50.—Eilemón Galindo Serrano.

"AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE LA FUNDACION DEL INSTITUTO LITERARIO DE TOLUCA"

Tomo CXXVI | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 30 de Nov. de 1978 | No. 66

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Resolución sobre reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales del poblado "LOS REYES LA PAZ", Municipio de La Paz, Méx.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

(viene de la primera página)

51.—Jorge Quintero Méndez, 52.—Félix Méndez Ramírez, 53.—Santiago Méndez Villalva, 54.—Victor Sánchez Medina, 55.—Carlos Mariaca Zamora, 56.—Julio Medina Medrano, 57.—Julio Medina Espinosa, 58.—Federico Medina Espinosa, 59.—Rutilio González Salazar, 60.—Rufina Medrano Vda. Jiménez, 61.—Bonifacio Jiménez M., 62.—Venancio Jiménez Medrano, 63.—Marcelo Méndez Corona, 64.—Marcelino Méndez Cañas, 65.—Rosalfo Corona Medina, 66.—Ángel Páez Galindo, 67.—León Molina Medina, 68.—Ranulfo Espinosa Molina, 69.—Jesús Méndez Páez, 70.—Manuel Doroteo Nuevo, 71.—Leonardo Nuevo Marcial, 72.—Trinidad Méndez Méndez, 73.—Concepción Méndez Salinas, 74.—Andrés Méndez Flores, 75.—Trinidad Méndez Rico, 76.—Alfredo Méndez Corona, 77.—Círcula Corona Avila, 78.—Lorenzo Arrieta Méndez, 79.—José Castañeda Osorio, 80.—Mónico Castañeda Méndez, 81.—Paz Martínez Méndez, 82.—Benito Martínez Medrano, 83.—Francisco Mtz. Méndez, 84.—Marcos Guerrero Moreno, 85.—Lorenzo Gómez Bartida, 86.—Celso Ortiz Hernández, 87.—Consuelo Hdz. Vda. Medina, 88.—Elena Espinosa Neyra, 89.—Esther Olvera Vda. Torres, 90.—Eulogio Méndez Hernández, 91.—Carlos Sánchez Méndez, 92.—Ernesto Méndez Bravo, 93.—Benito Méndez Corona, 94.—Moisés Medina Serrano, 95.—Cleofas Sánchez Corona, 96.—Pedro Martínez Medrano, 97.—Jerónimo Ortiz Medina, 98.—Francisco Galindo Ortiz, 99.—Enidie Galicia Ortiz, 100.—Capistrano Galicia Ortiz.

101.—Joaquín Neyra Serrano, 102.—Trinidad Hernández Ortiz, 103.—Rosa Hernández Serrano, 104.—Juan Cerón Castañeda, 105.—Rosalfo Cerón Nequis, 106.—Ángel Páez Páez, 107.—Roberto Espinosa Espinosa, 108.—Bruno Neyra Urrutia, 109.—Benita Urrutia Castillo, 110.—Magdalena Fernández García, 111.—Elías Castañeda Castillo, 112.—Elías Castañeda Pacheco, 113.—Isidro Corona Vallejo, 114.—Lino Corona Vallejo, 115.—Porfirio Flores Castañeda, 116.—Viviano Martínez Medina, 117.—León Ortiz Arrieta, 118.—Raúl Ortiz Medina, 119.—Armando Martínez Galindo, 120.—Roberto Martínez Galindo, 121.—Serapia Martínez Medina, 122.—Agustín González Rodríguez, 123.—Quintín Neyra Urrutia, 124.—Eduardo Palido Carmona, 125.—Cruz Palma Flores, 126.—Anastasio Medina Reyes, 127.—Francisca Urrutia C., 128.—Ricardo García Vallejo, 129.—Margarito Espinosa G., 130.—José Vallejo Blanco, 131.—Raúl Espinosa Méndez, 132.—León Vallejo Castillo, 133.—Sergio Ortiz

Castañeda, 134.—Agustín Romero Serrano, 135.—Moisés Medina Dávila, 136.—Mauricio González Archundia, 137.—Melquiades Garduño Páez, 138.—Pablo Urrutia Castillo, 139.—Tomás Garduño Méndez, 140.—Arcadio Corona Méndez, 141.—Juan Rojas Urrutia, 142.—Oscar Ortiz Martínez, 143.—Lázaro Molina Arrieta, 144.—Anselmo Serrano Palma, 145.—Pedro Serrano Palma, 146.—Rodrigo García Pineda, 147.—Efrén Ortiz Martínez, 148.—Concepción Ortiz Martínez, 149.—Fidencio Ortiz Martínez, 150.—Antonio Ortiz Medina.

151.—Teodoro Ortiz Martínez, 152.—Pedro Galindo Serrano, 153.—Josué Galindo Martínez, 154.—Esequiel Galindo Martínez, 155.—José Méndez Medina, 156.—César Méndez Medina, 157.—Hilario Serrano Vallejo, 158.—Francisco Ramírez Gómez, 159.—Tomás Ramírez Medina, 160.—Luis Ramírez Galindo, 161.—Roberto Ramírez García, 162.—Cirilo Ramírez García, 163.—Ignacio Ramírez Hernández, 164.—Abraham Medina Ramírez, 165.—Apolinar Cortés Medina, 166.—Marcelino Medina Méndez, 167.—Agustín Ramírez Galindo, 168.—Hipólito Pérez Castillo, 169.—Pablo González Rodríguez, 170.—Adán Medina Galindo, 171.—Fermín Méndez Medina, 172.—Leonardo González Villalva, 173.—Gregorio González Villalva, 174.—Eustacio Rubio Serrano, 175.—José Torres Real, 176.—José Torres Serrano, 177.—Hermelinda Arrieta Corona, 178.—Rosalfo Arrieta Medina, 179.—Modesto Arrieta Medina, 180.—Román Arrieta Espinosa, 181.—Manuel Medina Medina, 182.—Ricardo Juan Ronquillo, 183.—Luciano Hernández Martínez, 184.—Modesto Hernández Martínez, 185.—Victor Corona Arrieta, 186.—Bibiano Medina Ramírez, 187.—Macario Campos Ortega, 188.—Adrián González Archundia, 189.—Miguel Medina Galindo, 190.—Cruz Corona Galicia, 191.—Apolinar Corona Arrieta, 192.—Paz Corona Arrieta, 193.—Joaquín Galindo Vallejo, 194.—Francisco Galindo Espinosa, 195.—Alfonso Galicia Castillo, 196.—Andrés Navarreta Alcaraz, 197.—Antonio Verdín López, 198.—Epifanio Carmona Ferrusquilla, 199.—Francisco Sánchez Bautista, 200.—Antonio Loya Solís.

201.—Ascención López Otrera, 202.—José Carmen Miranda Nieto, 203.—Florencio Méndez Villalba, 204.—Aurelio Mora Segundo, 205.—Bonifacio Avelar Quintero, 206.—Andrés González Encarnación, 207.—Luis Caballero Torres, 208.—Roberto Villalba Martínez, 209.—Dolores Elizalde Ortiz, 210.—Francisco Caballero Medina, 211.—Saúl Solada Hernández, 212.—Onésimo López Fortino, 213.—Jesús Salas Orozco, 214.—Miguel Barroso Montecino, 215.—Elpidio Jiménez Abad, 216.—Alejandro Valerio Martínez, 217.—Pedro Martínez Samora, 218.—Ceferino Madrigal Aguilar, 219.—Adrián González Serrano, 220.—Remigio Ramírez Alvarez, 221.—Mariano Vázquez Vera, 222.—José Capistrán Gómez, 223.—Pedro González Cuadros, 224.—Miguel Roque Fuentes, 225.—Jesús Cortés Castro, 226.—Román Grande Santos, 227.—Roberto Morales Hernández, 228.—Leoncio Hernández Rodríguez, 229.—Faustino Medina Bartolo, 230.—Ángel Serrano, 231.—Inocencio Pérez Grande, 232.—Policarpo Barreira García, 233.—Joaquína Medina Vda. Catalán, 234.—Baciliza Montiel Vda. Velasco, 235.—Otilán Mata Castillo, 236.—Luis Méndez Granados, 237.—Esteban Villalba Bernal, 238.—Jesús Arellano Mendoza, 239.—Feliciano Arellano Calderón, 240.—Agripino Bayo Gómez, 241.—Luis Alcalá Hernández, 242.—Gabino Vázquez Téllez, 243.—Rufino Morales Rojas, 244.—Luis Amado Rojas, 245.—Máximo Gutiérrez Preza, 246.—Lloina Méndez

Vda. de Román, 247.—Jaime Botello Rivera, 248.—Apolonio Botello Rivera, 249.—Virginio Eusebio Romero, 250.—Catalina Cruz Vda. Guzmán.

251.—Antonio García Pérez, 252.—Víctor Ramírez Hernández, 253.—Nicolás Olvera Suárez, 254.—José Leonar Arso, 255.—Antonin Torres Cardoso, 256.—Inocente Corona Ortuño, 257.—Agustín Espinosa Martínez, 258.—Miguel Hidalgo Jaimes, 259.—Vicente Hernández Pérez, 260.—José Teodolfo Arellano, 261.—Simón Villalba Bernal, 262.—Felipe Corona Ceresser, 263.—Lorenzo López Velázquez, 264.—J. Guadalupe Gutiérrez Ordóñez, 265.—Rafael Bernaldo Durán, 266.—Raúl Valerio Martínez, 267.—Celestino Sánchez Orea, 268.—Juan Bernal Rodríguez, 269.—A. Heriberto Chávez Ruiz, 270.—José López Rodríguez, 271.—Marcelino Ullcalba Rmz., 272.—Silvestre Reséndiz Guzmán, 273.—Salvador Reséndiz Mtz., 274.—Tomasa Vda. Martínez, 275.—Trinidad Torres Fragoso, 276.—Gilberto Zavala Calderón, 277.—José González Martínez, 278.—Pedro Espinosa Martínez, 279.—Ismael Ríos Pantoja, 280.—Juan Arrieta Hernández, 281.—Gonzalo Galindo Méndez, 282.—Paciano Rodríguez Salinas, 283.—Bernabé Flores Medina, 284.—Jorge Medina Aguilar, 285.—Román Palma Galindo, 286.—Juan Molina Galindo, 287.—Claudio Martínez Méndez, 288.—Nereo Morales González, 289.—Tomasa Morales Vda. Rodríguez, 290.—Jesús Morales Bretadillo, 291.—Macario Muñoz Solís, 292.—José Carmen Hidalgo Villalba, 293.—Cecilio Calero Corrales, 294.—Aristeo Serrano González, 295.—Julián Méndez Villalba, 296.—Gabino Luna Pérez, 297.—Federico Torres Campos, 298.—Ricardo Méndez Castañeda, 299.—Antonio Méndez Rivera, 300.—Higinio Martínez Corona,

301.—Higinio Martínez Tejeda, 302.—Lorenzo Hinojosa Flores, 303.—Marcos Guadarramba G., 304.—J. Paz Martínez Méndez, 305.—Tomás Palma Méndez, 306.—Rodolfo Ortiz Avila, 307.—Teodoro Medina Ramírez, 308.—Pablo Reséndiz Muñoz, 309.—Juventino Granados Flores, 310.—Francisco Páez Corona, 311.—Daniel Rojas Cruz, 312.—Ricardo Ovalle Méndez, 313.—Benjamín Palma Molina, 314.—Crescenciano Morales Carbajal, 315.—Rogelio Olvera Medina, 316.—Tomás García Flores, 317.—Salatiel Vázquez Galindo, 318.—Javier Rodríguez Meléndez, 319.—Jesús Martínez Ramírez, 320.—Pedro Rivera Lima, 321.—Margarito Meléndez C., 322.—Ricardo Meléndez Galindo, 323.—Eliseo Meléndez Martínez, 324.—Pablo García Meléndez, 325.—Felipa Meléndez Vda. García, 326.—Tomás Romero Galindo, 327.—Hugo García Meléndez, 328.—Victor García Meléndez, 329.—Cruz Rodríguez Meléndez, 330.—Abundio Castillo Hernández, 331.—Roberto Castillo Hdz., 332.—Blas Vázquez Galindo, 333.—Trinidad Vázquez Vda. N., 334.—Silvino Sosano Medina, 335.—Eliás Vázquez Martínez, 336.—Francisco Vázquez Galindo, 337.—José Franco Herrero, 338.—Aurora Galicia Vda. Medina, 339.—Joaquín Avila Medina, 340.—Pedro Avila Medina, 341.—Epifanio Alonso Oliva, 342.—Miguel Angel Alonso Ortiz, 343.—Aquileo Alonso Oliva, 342.—Miguel Angel Alonso Ortiz, 343.—Aquileo Castañeda Martínez, 344.—Loreto Corona Medina, 345.—Margarito Martínez Corona, 346.—Agustín Martínez Villalba, 347.—Ma. de Jesús Galicia Vda. H., 348.—Lorenzo Martínez Corona, 349.—Agustín Tejeda Hernández, 350.—Tomás Hernández Prado.

351.—Joaquín Martínez Fernández, 352.—Raúl Mares Rodríguez, 353.—Mario Villalba Alonso, 354.—Felipe Medina Vallejo, 355.—Alberto Páez Villalba, 356.—Aurelio

Castillo Galindo, 357.—Antonio Carbajal Castañeda, 358.—Luis Medina Castañeda, 359.—Luis Medina Espinosa, 360.—Seferino Villalba Tenorio, 361.—Pedro Castañeda, 362.—Santos Molina García, 363.—Guadalupe Castañeda Z., 364.—Agustín Castañeda Espinosa, 365.—Castañeda Espinosa Reyes, 366.—Joaquín Castañeda Espinosa, 367.—Miguel Molina, 368.—Alejandro Molina García, 369.—José Aurelio Castañeda Mtz., 370.—Leopoldo Castañeda García, 371.—José Galindo Molina, 372.—Rosario Galindo Méndez, 373.—Raúl Mtz. Fernández, 374.—Félix Ramírez Medrano, 375.—Encarnación Galindo M., 376.—Juan Serrano Villalba, 377.—David Serrano Campos, 378.—Andrés Méndez Rosas, 379.—Cornelia Rosas Vda. de Méndez, 380.—Francisco Méndez Medrano, 381.—Venustiano Méndez Medrano, 382.—Ignacio Jiménez Espinosa, 383.—Juan Jiménez Espinosa, 384.—Miguel Medina Aguilar, 385.—Gabino Mendoza Galindo, 386.—Enrique Espinosa Márquez, 387.—Blas Espinosa Medrano, 388.—Rodolfo Espinosa Medrano, 389.—David Caballero Torres, 390.—Arturo Caballero Torres, 391.—Martha Caballero Torres, 392.—Lázaro Medina Aguilar, 393.—Ladislao Medina Páez, 394.—José Méndez Pacheco, 395.—Ladislao Méndez Chirino, 396.—Julio Méndez Chirino, 397.—Alvaro Méndez Chirino, 398.—León Corona Palma, 399.—Martín Espinosa Ramírez, 400.—Daniel Espinosa Villanueva.

401.—Alfredo Espinosa V., 402.—Pedro García Cerón, 403.—Estefanía Méndez Vda. C., 404.—Luis Pérez Méndez, 405.—Francisco Pérez Zavala, 406.—Sergio Pérez Zavala, 407.—Fernando Cerón Castañeda, 408.—Rosario Cerón Castro, 409.—Fernando Cerón Castro, 410.—Eliseo Vázquez Galindo, 411.—Crescencio Medina Arrieta, 412.—Alfredo Medina Hernández, 413.—Carlos Medina Hernández, 414.—Carlos Medina Galicia, 415.—Crescencio Medina, 416.—Venancio Medina Galicia, 417.—Lázaro Molina Arrieta, 418.—Abraham Molina Arrieta, 419.—Faustino Molina Arrieta, 420.—Lorenzo González A., 421.—Venustiano Arrieta Cerón, 422.—Luis Arrieta Cerón, 423.—Longinos Espinosa González, 424.—Alejandro Espinosa Ortiz, 425.—Amado Galindo, 426.—Sabino Medrano Serrano, 427.—Jerónimo Medrano Corona, 428.—Jacinto Galindo Medrano, 429.—Salatiel Vázquez Galindo, 430.—Javier Rodríguez Mecona, 431.—Jesús Martínez Ramírez, 432.—Margarito Meléndez Galindo, 433.—Ricardo Meléndez Galindo, 434.—Eliseo Meléndez Martínez, 435.—Pablo García Meléndez, 436.—Tomás Romero Galindo, 437.—Víctor García Meléndez, 438.—Cruz Rodríguez Meléndez, 439.—Eliás Vázquez Galindo, 440.—Cefirino Villalba Tenorio, 441.—Pedro Castañeda, 442.—Santos Molina García, 443.—Guadalupe Castañeda Zavala, 444.—Agustín Castañeda Espinosa, 445.—Reyes Castañeda Espinosa, 446.—Joaquín Castañeda Espinosa, 447.—Miguel Molina, 448.—Alejandro Molina García, 449.—José Aurelio Castañeda Mtz., 450.—Leopoldo Castañeda García.

451.—José Galindo Medina, 452.—Rosario Galindo Méndez, 453.—Raúl Martínez Bernáidez, 454.—Félix Ramírez Medrano, 455.—Encarnación Medrano, 456.—Juan Serrano Villalba, 457.—David Serrano Campos, 458.—Andrés Méndez Rosas, 459.—Cornelia Rosa Vda. Méndez, 460.—Francisco Méndez Medrano, 461.—Venustiano Méndez Medrano, 462.—Ignacio Jiménez Espinosa, 463.—Juan Jiménez Espinosa, 464.—Francisco Pérez Castañeda, 465.—David Pérez Castañeda, 466.—Victor Pérez Rodríguez, 467.—María Loreto Vda. Pérez, 468.—Efrén Pérez Rodríguez, 469.—Mariano Pérez Martínez,

470.—León Luna Pérez, 471.—Gregorio Villalba Salazar, 472.—Manuel Villalba Ramírez, 473.—Trinidad Pérez Medina, 474.—Arquímides Galindo Ramírez, 475.—Jesús Martínez Méndez, 476.—Lorenzo Martínez Castañeda, 477.—Miguel Medina Galindo, 478.—Francisco Medina Ramírez, 479.—Juan Rodríguez Villalba, 480.—Lucas Martínez Galicia, 481.—Nemesio Martínez Contreras, 482.—Leonides Martínez Méndez, 483.—José Castañeda Jiménez, 484.—Juan Hernández Granados, 485.—Petra Granados Vda. de Hdez., 486.—Narciza Serrano Vda. de Hdez., 487.—Esteban Hdez. Rosas, 488.—Porfirio Medina Flores, 489.—Faustino Medina Galindo, 490.—Enrique Medina Galindo, 491.—Catarino Méndez, 492.—Carlos Méndez, 493.—Abraham Medina Flores, 494.—Vicente Medina Albarrán, 495.—Salomón Medina Serrano, 496.—Aarón Galindo Serrano, 497.—Tomás Galindo Serrano, 498.—Ceferino Méndez, 499.—Audón Méndez, 500.—David Torres.

501.—Felipe Méndez, 502.—Pedro Peña, 503.—Isidro Medrano Arrieta, 504.—José Díaz Ramírez, 505.—Isidro Medrano Velarde, 506.—José Díaz Ramírez, 507.—Juan Medina Villalba, 508.—Juan Corona Martínez, 509.—Luciano Corona Martínez, 510.—Bulmaro Espinosa González, 511.—Adrián Galindo Ramírez, 512.—Miguel Serrano Castañeda, 513.—Benjamín Alonso Medina, 514.—Saturnino Castañeda Medina, 515.—Roberto Medina Alonso, 516.—Ángel Sánchez Medina, 517.—Ángel Sánchez Castañeda, 518.—Benjamín Rivera Méndez, 519.—Francisco Sánchez Medina, 520.—Plácido Medina García, 521.—Santos Ortiz Villalba, 522.—Francisco Palma Galindo, 523.—Enrique Arrieta Ramírez, 524.—Faustino Alonso Villalba, 525.—Carlos Garcés Ramírez, 526.—Esequiel Gutiérrez Galindo, 527.—Asencia Serrano Vda. Cerón, 528.—Abdón Ramírez Martínez, 529.—José Fonseca Pérez, 530.—Ángel Fonseca Pérez, 531.—Luis Fonseca Pérez, 532.—Elisa Galindo Méndez, 533.—Leocadio Méndez Arrieta, 534.—Gamaliel Medina Pineda, 535.—Martín Galindo Castillo, 536.—Benito Silva Canto, 537.—José Medina Villalba, 538.—Jorge Sánchez Angeles, 539.—Néstor Medina Medrano, 540.—Martina Hinojosa Coraza, 541.—Manuel Palma Galindo, 542.—Toribio Palma Galindo, 543.—Catarino Castañeda Sánchez, 544.—Adolfo López Tolentino, 545.—Armando Romero Zavala, 546.—Ernesto Romero Zavala, 547.—Serafín Romero Zavala, 548.—Faustino Medina Oviedo, 549.—Pablo Medrano Serrano, 550.—Aibino Castañeda Pérez, 551.—Félix Méndez Lugo, 552.—Felipe Méndez Espinosa, 553.—Benjamín Ramírez Espinosa, 554.—Leobardo Medina Torres, 555.—Mario Espinosa Ramírez, 556.—Miguel Espinosa Ramírez, 557.—Francisco Espinosa Ortiz, 558.—Guillermo Cerón Méndez, 559.—Falemón Castañeda Jiménez, 560.—Silviano Susano Medina, 561.—Eliás Vázquez Martínez, 562.—Francisco Vázquez Galindo, 563.—Aurora Galicia Vda. Medina, 564.—Joaquín Avila Medina, 565.—Pedro Avila Medina, 566.—Epifanio Alonso Oliva, 567.—Miguel Ángel Alonso Ortiz, 568.—Aquileo Castañeda Martínez, 569.—Loreto Corona Medina, 570.—Margarito Martínez Corona, 571.—Agustín Martínez Villalba, 572.—María de Jesús García Vda. H., 573.—Lorenzo Martínez Corona, 574.—Tomás Hernández Prado, 575.—Joaquín Martínez Fernández, 576.—Mario Villalba Alonso, 577.—Felipe Medina Vallejo, 578.—Alberto Paez Villalba, 579.—Aurelio Castañeda Galindo, 580.—Jorge Ortega Méndez, 581.—Pablo Castañeda Delgado, 582.—Luis Medina Castañeda, 583.—Clandio Salazar Mtz., 584.—Antonio Carbajal Castañeda, 585.—Luis Medina Espinosa, 586.—Pablo Romero Martínez, 587.—Job Cas-

tañeda, 588.—Juan Martínez Segovia, 589.—Rosendo Salazar Martínez, 590.—Pedro Medina Salazar, 591.—Pedro Medina Rodríguez, 592.—Tito Ortega Méndez, 593.—Guillermo Ortega Méndez, 594.—Esteban Castañeda García, 595.—Israel Ortiz Alonso, 596.—Octavio Galindo, 597.—Juan Galindo Alonso, 598.—Hernando Ortiz Alonso, 599.—Miguel Medina Pineda, 600.—Francisco Espinosa Medina, 601.—Salomón Medina Espinosa, 602.—Julián Méndez Méndez, 603.—Julián Méndez Villalba, 604.—Vicente Méndez Medina, 605.—Leopoldo Galindo Castillo, 606.—Leandro Samora Pluma, 607.—Juan Galicia Vallejo, 608.—Abel Cruz Manuel, 609.—Manuel Arrieta Méndez, 610.—Antonio Arrieta Méndez, 611.—Gregorio Hernández Serrano, 612.—Alejandro Hernández R., 613.—Abundio Ortiz Medina, 614.—Antonio Hernández Martínez, 615.—Felipe Cabrera San Cristóbal, 616.—Santiago Arrieta Méndez, 617.—Epifanio Méndez Castañeda, 618.—Luis Ugalde Guzmán, 619.—Donato Oseguera Barrera, 620.—Juan Oseguera Castellanos, 621.—Donato Oseguera Castellano, 622.—Fermín Oseguera Castellanos, 623.—Ricardo Bustamante, 624.—Agustín Espinosa, 625.—José Medina Espinosa, 626.—J. Cruz Medina, Galicia, 627.—Facunda Medina, 628.—Eulalio Corona Espinosa, 629.—Pedro Corona Espinosa, 630.—Asunción Castañeda Méndez, 631.—Francisco Fernández, 632.—Gamaliel Samora Arrieta, 633.—José Zavala Castañeda, 634.—Nicolás Medina Castañeda, 635.—Pedro Hernández Torres, 636.—Luis García García, 637.—Martín Méndez Pérez, 638.—Manuel Rodríguez Ortiz, 639.—Florentino Castillo G., 640.—Flavio García, 641.—Roberto Gallardo Serrano, 642.—Rosendo Villalba Urrutia, 643.—Alfonso Martínez Hdez., 644.—Ernesto Ríos Espinosa, 645.—Alejandro Ríos Martínez, 646.—Margarito Ríos Arrieta, 647.—Miguel Juárez Martínez, 648.—Pedro Juárez Martínez, 649.—Aurelio Ponce Martínez, 650.—Lázaro Martínez Medrano.

651.—José Ramírez Mondragón, 652.—Rogelio Valeriano García, 653.—Maximina Castañeda Vda. M., 654.—Policarpo Medina Castañeda, 655.—Raúl López Ibarra, 656.—Antonio Martínez Uribe, 657.—Roberto Benítez Medina, 658.—Febronio Buendía Bañez, 659.—Raúl Alonso Méndez, 660.—Fermín Espinosa Ortiz, 661.—Felipe Balcázar Espinosa, 662.—Jesús Arrieta Méndez, 663.—Felipe Balcázar Alcántara, 664.—Pino Arrieta Ramírez, 665.—Catarino Arrieta Cruz, 666.—Antonio Arrieta Méndez, 667.—Dámaso Ramírez Galindo, 668.—Víctor Rodríguez Espinosa, 669.—Guillermo Espinosa Espinosa, 670.—Francisco Vargas Espinosa, 671.—Ruperto Espinosa Espinosa, 672.—Antonio Rodríguez Ortiz, 673.—Ángel Rodríguez González, 674.—Heriberto Báez Galindo, 675.—Martín Sánchez Sánchez, 676.—Roberto Reyna Villalba, 677.—Florencio Méndez Villalba, 678.—Luis Roa Guarneros, 679.—Alfredo Neyra Espinosa, 680.—Galindo Rodríguez Francisco, 681.—Margarito Galindo Medrano, 682.—Lorenzo Galicia Espinosa, 683.—Carmen Serrano Vda. Flores, 684.—Mauricio Galindo Serrano, 685.—Martín Galindo Serrano, 686.—Mario Galindo Serrano, 687.—Daniel Espinosa González, 688.—Felipe Serrano Flores, 689.—Isaias Galindo Molina, 690.—Luis Espinosa Páez, 691.—Rodolfo Neyra Villalba, 692.—Jesús Neyra Villalba, 693.—Leobardo Neyra Flores, 694.—Raymundo Zavala Huerta, 695.—Manuel García Meléndez, 696.—Agustín Delgado, 697.—Eliás Ortiz Medina, 698.—Higinio Méndez Ríos, 699.—Miguel Serrano Castañeda.

700.—Alfredo Méndez, 701.—Sergio Serrano Alfaro, 702.—Jacinto Serrano Alfaro, 703.—Adrián Castañeda Martínez, 704.—Gabriel Espinosa Hernández, 705.—Re-

yes Espinosa Castañeda, 706.—Pedro Serrano Villalba, 707.—Catarino Serrano Martínez, 708.—Rodolfo Zavala Medina, 709.—Reyes Castañeda Hernández, 710.—Antonio Castañeda Ramírez, 711.—Agustín Castañeda Ramírez, 712.—Raymundo Curiel Mercado, 713.—Luis Curiel Mercado, 714.—Antonio Curiel Hernández, 715.—Antonio Páez González, 716.—Gregorio Páez Martínez, 717.—Tomás Páez Morales, 718.—Francisco Cedillo Juncal, 719.—Catarino Medina Vallejo, 720.—Longinos Martínez Lisarraga, 721.—Juan Méndez Villalba, 722.—Amado Villalba Salazar, 723.—Eliseo Ortiz Villalba, 724.—Lorenzo Ortiz Rosales, 725.—Fermín Alba Corona, 726.—Bonifacio Alba Paredes, 727.—Petronilo Ramírez Villalba, 728.—Francisco Ramírez López, 729.—Agustín Ramírez López, 730.—Roberto Ramírez López, 731.—Roberto Murillo López, 732.—Rubén Castañeda Méndez, 733.—Noé Castañeda Méndez, 734.—Ricardo García González, 735.—Marcos Castañeda Gómez, 736.—Cam Castañeda Gómez, 737.—Roberto Martínez Medina, 738.—Pablo Medina Castañeda, 739.—Sam Castañeda Gómez, 740.—Napoleón Pérez Rodríguez, 741.—Samuel Castañeda Gómez, 742.—José Galindo Vallejo, 743.—José Becerril González, 744.—José Franco Herrera, 745.—Eduardo Balcazar Alcalá, 746.—Moisés Espinosa Garfías, 747.—Manuel Espinosa Garfías, 748.—Luis Abud Sánchez, 749.—Gabrielo Medina Galindo, 750.—Isidro Arrieta Medrano, 751.—Ignacio Estrada Mercado, 752.—José Arrieta González, 753.—Esequiel Huerta Castro, 754.—Alfonso Hernández Espinosa, 755.—Máximo Maximiliano, 756.—Julio Castillo Méndez, 757.—Guadalupe García, 758.—Jonás Tomás Vázquez Galindo, 759.—Raymundo Medrano Pérez, 760.—Marcelino González Villalba, 761.—Raúl González Villalba, 762.—Carmelo Jiménez Carmona, 763.—Juan Corona Méndez, 764.—Saúl Méndez Nuevo, 765.—Pablo Méndez Corona, 766.—Sergio Páez Corona, 767.—Filiberto Páez Corona, 768.—Eliás Arrieta Alfaro, 769.—Fortino Vallejo Ramírez, 770.—Julio Romero Serrano, 771.—José Luis Urrutia Serrano, 772.—Francisco Garduño Romero, 773.—Armando Urrutia Serrano, 774.—Aureliano Garduño Romero, 775.—Marcos Garduño Romero, 776.—Juan Manuel Rojas Serrano, 777.—Arturo Rojas Serrano, 778.—Manuel Serrano Trejo, 779.—Rogelio Méndez Molina, 780.—David Galindo Martínez, 781.—Benjamín Méndez Medina, 782.—Antonio Ramírez Medina, 783.—Raúl Ramírez Serrano, 784.—Gabino Medina Dávila, 785.—Francisco García Castañeda, 786.—Alberto Guerrero Espinosa, 787.—Benjamín Castillo Hinojosa, 788.—Jaime Castillo Hinojosa, 789.—Manuel Palma Galindo, 790.—Héctor González Álvarez, 791.—Ramón Castañeda Ramírez, 792.—Adolfo Gómez Fernández, 793.—Angel Ramírez Zavala, 794.—Cándido Méndez Espinosa, 795.—Anselmo Espinosa Alonso, 796.—Rogelio Castañeda Alonso, 797.—Jacinto Castañeda Ramírez, 798.—Rubén Castañeda Ramírez, 799.—Aniceto Méndez Álvarez, 800.—Macario Corona Martínez.

801.—Gumerindo Medina Castillo, 802.—Roberto Sánchez, 803.—Roberto Medina Gómez, 804.—Manuel González Curiel, 805.—Anael Martínez Arrieta, 806.—Duciano Martínez Arrieta, 807.—Salvador Torres Galindo, 808.—Sergio Torres Galindo, 809.—Briáido Castañeda Galindo, 810.—Felipe Romero Sánchez, 811.—Cayetano Sánchez Medina, 812.—Aurelio Molina Ramírez, 813.—Enrique Molina Ramírez, 814.—Hipólito Ríos Molina, 815.—Silverio Alonso Díaz, 816.—Sergio Ortiz Galindo, 817.—Evangalina Buendía Serrano, 818.—Floísa Castillo Hi-

nojosa, 819.—Laura Castillo Hinojosa, 820.—Laura Ortiz Galindo, 821.—Juan Gutiérrez Galindo, 822.—Carlos Ortiz Galindo, 823.—Abdón Romero Galindo, 824.—Juan Romero Galindo, 825.—Roberto Fonseca Pérez, 826.—Juan Páez Galindo, 827.—Cuauhtémoc Pérez Rodríguez, 828.—Filemón Pérez Castillo, 829.—Santos Villalba Ramírez, 830.—Andrés Martínez Hernández, 831.—Luis Martínez Méndez, 832.—José Luis Hernández Grandios, 833.—Eloy Serrano Castañeda, 834.—Margarito González Escamilla, 835.—José Luis Páez Zavala, 836.—Manuel Pérez Zavala, 837.—Felipe Pérez Zavala, 838.—Ernesto Molina Méndez, 839.—Ricardo Molina Pérez, 840.—Salvador Molina Méndez, 841.—Florencio Molina Álvarez, 842.—Adrián Molina Álvarez, 843.—Victor Castañeda Martínez, 844.—Francisco Castañeda Martínez, 845.—Jonathán Galindo Méndez, 846.—Sergio Cisneros Pérez, 847.—Pedro Cisneros Pérez, 848.—Alfonso Cisneros Pérez, 849.—Daniel Ramírez Galindo, 850.—Javier Ramírez Galindo.

851.—Encarnación Méndez Rosas, 852.—Alfredo Méndez Rosas, 853.—Felipe Flores García, 854.—Raymundo Flores García, 855.—Aurelio Flores García, 856.—Manuel Susano Hernández, 857.—Adán Vázquez Galindo, 858.—Gerardo Vázquez Galindo, 859.—Francisco Medina Galicia, 860.—Luis Medina Galicia, 861.—Rogelio Avila Neyra, 862.—Alicia Avila Rubio, 863.—Miguel Angel Avila Rubio, 864.—Pedro Avila Rubio, 865.—Luis Alonso Ortiz, 866.—Armando Castañeda Hdz., 867.—Ernesto Martínez Tojeda, 868.—Vicente Hernández Galicia, 869.—Rafael Tejada Martínez, 870.—Catarino Tejada Martínez, 871.—Julio Carbajal Castañeda, 872.—David Medina Espinosa, 873.—Mario Medina Carrasco, 874.—Miguel Medina Carrasco, 875.—Enrique Medina Castañeda, 876.—Mauro Buendía Uribe, 877.—Jorge Arrieta Ramírez, 878.—Alberto Arrieta Ramírez, 879.—Eduardo Arrieta López, 880.—Alfonso Arrieta López, 881.—Antonio Arrieta López, 882.—Cruz Arrieta López, 883.—Raúl de la Rosa Arrieta, 884.—José Ma. Espinosa Rodríguez, 885.—Jesús Espinosa Rodríguez, 886.—Guillermo Espinosa Rodríguez, 887.—Jesús Pérez Méndez, 888.—Vicente Méndez Sánchez, 889.—Andrés Neyra Alvarado, 890.—Nicolás Galindo Medrano, 891.—Severiano Zavala Méndez, 892.—Evangalina Buendía Castañeda, 893.—Arturo Rodríguez Castillo, 894.—Bonifacio García Rodríguez, 895.—Salomón García Rodríguez, 896.—Saúl García Rodríguez, 897.—Armando García Rodríguez, 898.—José Luis Gallardo Martínez, 899.—Victor Gallardo Martínez, 900.—Elizabeth Villalba Cáscaras.

901.—Francisco Martínez García, 902.—Mario Martínez García, 903.—Rosario Ríos Arrieta, 904.—Ernesto Juárez Molina, 905.—Norma Ponce Cerezo, 906.—Angel Ponce Cerezo, 907.—Reyes Ramírez Mondragón, 908.—Roberto Méndez Pérez, 909.—Domingo Méndez Pérez, 910.—Lamberto Méndez Pérez, 911.—Ignacio Alonso Galindo, 912.—Débora Ortiz Martínez, 913.—Oscar Ortiz Martínez, 914.—Apolinar Pérez Ortiz, 915.—José Galindo Delgado, 916.—Marciano Molina Villalba, 917.—Asunción Molina Villalba, 918.—Domingo Vega Martínez, 919.—Florentino Vega Martínez, 920.—Mario Vega Martínez, 921.—Fernando Méndez Jaromillo, 922.—Cruz Méndez González, 923.—Alfredo Galindo Rodríguez, 924.—Pablo Zamora Arrieta, 925.—Esaú Zamora Arrieta, 926.—Jacobo Zamora Arrieta, 927.—Leonzo Galicia Espinosa, 928.—Jorge Galicia Espinosa, 929.—Eduardo Arrieta López, 930.—Alfonso Arrieta López, 931.—Antonio Arrieta López, 932.—Cruz Arrieta López, 933.—Fernando Hernández Rmz., 934.—Sabás Hernández Ramírez, 935.—Rober-

to Macías Hernández, 936.—Luis Medina Espinosa, 937.—Víctor Corona Ramírez, 938.—Francisco Corona Ramírez, 939.—Nabor Castañeda Vázquez, 940.—Gil Martínez Méndez, 941.—Pedro Vázquez González, 942.—Gil Martínez Méndez, 943.—Julián Meléndez Galindo, 944.—Eugenio Meléndez Galindo, 945.—Hugo García Meléndez, 946.—Abundio Castillo Hernández, 947.—Roberto Castillo Hernández, 948.—Raymundo Espinosa Cerón, 949.—Juan Espinosa Cerón, 950.—Francisco Vázquez Cerón.

951.—Eliseo Vázquez Cerón, 952.—Guillermo Méndez Méndez, 953.—Ramón Castañeda Molina, 954.—Sabino Castañeda Molina, 955.—Rafael Zavala Medina, 956.—Domingo Zavala Medina, 957.—Arturo Castañeda Ramírez, 958.—Carlos Castañeda Ramírez, 959.—Celedonio Castañeda Ramírez, 960.—Catalina Páez González, 961.—Ábel Curiel Camacho, 962.—José Páez González, 963.—Ángel Páez Morales, 964.—Rutilio Medina Medina, 965.—Héctor Ortiz Santamaría, 966.—Víctor Ortiz Santamaría, 967.—Jaime Galindo Medrano, 968.—Lorenzo Galicia Sabino, 969.—Gabino Galindo Serrano, 970.—Sergio Espinosa Ortiz, 971.—Oscar Espinosa Ortiz, 972.—Aurelio Espinosa Ortiz, 973.—Arturo Serrano Ortiz, 974.—Florencio Neyra Flores, 975.—Cruz Méndez Pérez, 976.—José Islas Ramírez, 977.—Antonio Islas Ramírez, 978.—David Medina Beltrán, 979.—Crescencio Medina Hernández, 980.—Juan Medina Hernández, 981.—Arturo Molina Arrieta, 982.—Santiago Torres Galindo, 983.—Ofelia Medina Espinosa, 984.—Benjamín Espinosa Medrano, 985.—Jaime Espinosa Medina, 986.—Raúl Medina Medrano, 987.—Mario Medina Medrano, 988.—Alvaro Méndez Chirino, 989.—Raúl Méndez Chirino, 990.—Saúl Serrano Castañeda, 991.—Arturo Lembrino Arrieta, 992.—Jaime Hernández Méndez, 993.—Rogelio Galindo Quintero, 994.—José Artemio Castillo Martínez y 995.—Margarito Apolinar C. M.

Con los elementos anteriores el cuerpo Consultivo Agrario emitió su dictamen en el sentido de esta resolución; y

CONSIDERANDO UNICO.—Que los títulos presentados por el poblado solicitante para comprobar la propiedad de sus terrenos comunales fueron declarados auténticos, que dicho poblado no tiene conflictos por límites con los colindantes, y que además, una vez estudiados los antecedentes se encontró que la resolución presidencial dotatoria dictada el 3 de junio de 1926, ejecutada el 13 de agosto del mismo año y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1926, en la cual beneficiaba al núcleo de población que nos ocupa con una superficie de 297-05-00 Has., establecía en sus considerandos, especialmente en el quinto que en el pueblo de "Los Reyes" contaba en ese entonces con una superficie de 1,094-56-00 Has., aunando la superficie del barrio de Tecamachalco, manifestando la propia resolución que quedaban excluidas 363-34-00 Has., que pertenecían a particulares y que constituían pequeñas propiedades, de las 1,094-56-00 Has., que disponía el pueblo de "Los Reyes", para 391 vecinos con derecho a ejidos, unas 600-00-00 Has., de dicha superficie eran laborables y el resto inútil para cultivos, por lo que especificaban que a cada individuo con derecho a ejido debería corresponderle un lote de 4-00-00 Has., de acuerdo con el artículo 9o., del Reglamento Agrario, pero en virtud de haberse demostrado que no se poseían los terrenos necesarios en cantidad suficiente para asignar esa parcela tipo, se dotó en definitiva al pobla-

do de Los Reyes y su Barrio Tecamachalco con una superficie de 297-05-00 Has., haciéndose al efecto el siguiente cálculo: el pueblo y su barrio referidos poseían 1,094-56-00 Has., de las cuales se descontaban las pequeñas propiedades, y de ésta superficie 600-00-00 Has., eran laborables y 494-56-00 Has., de terrenos cerrillos.

En tal virtud, las 600-00-00 Has., laborables unidas a la 297-05-00 Has., de que fueron dotadas al poblado hacen un total de 897-05-00 Has., de tierras de labor para cubrir las necesidades de los capacitados, correspondiendo a cada uno de ellos un lote de 2-00-00 Has., y fracción, continuaba estableciendo éste fallo presidencial que ésta era una asignación muy inferior a la que fijaba la Ley que prevalecía para terrenos de temporal de buena calidad.

Que el poblado que ahora nos ocupa con fecha 14 de diciembre de 1966, solicitó la instauración de su expediente comunal por vía de reconocimiento y titulación de bienes comunales, siguiéndose al procedimiento que al electo señala la Ley Federal de Reforma Agraria, en su opinión llegó a proponer la Dirección General de Bienes Comunales el reconocimiento y titulación de una superficie total de 1,060-41-76 Has., para 998 capacitados, excluyendo una superficie total de 480-80-17 Has., de las cuales son ocupadas por fraccionamientos y presuntos propietarios particulares, encontrándose en esta superficie algunas dependencias oficiales.

De esta superficie de 1,060-41-76 Has., que la Dirección General de Bienes Comunales propone como reconocimiento y titulación al poblado que ahora nos ocupa se llega al conocimiento que la resolución presidencial de fecha 3 de junio de 1926, tomaba en consideración 855-61-76 Has., y ya se les reconocía como bien comunal al poblado en virtud de que este fallo presidencial realizó un estudio de la totalidad de los terrenos que poseía el poblado y la superficie con que lo beneficia, y en ese entonces se creyó innecesario mencionar esta superficie que tenía en posesión en alguno de sus puntos resolutivos, puesto que se encontraba fuera de controversia, por lo que este fallo debe apreciarse en su conjunto pues de considerarse de otro modo equivaldría menoscabar los derechos fundamentales y económicos del poblado de Los Reyes, con el resultado de que sufriría un detrimento por parte del legítimo goce y disfrute de los bienes que de hecho y por derecho le correspondían, toda vez que aún cuando la propia resolución presidencial en ese entonces no consideró los títulos como pruebas suficientes para acreditar el despojo que alegaba el poblado, por ningún concepto desconoce la posesión de los terrenos de que ya disfrutaban con anterioridad a tal solicitud, además este fallo presidencial debe apreciarse en su conjunto como un todo unitario a fin de procurar el mayor beneficio económico de la población.

Ahora bien, revisados tanto el proyecto de dotación de ejido, según el plano que se levantó al efecto a esta consultoría se llegó al conocimiento que en el plano proyecto de localización no se encuentran señaladas las superficies correspondientes a la parte denominada "El Arcón de los Reyes" de 56-30-00 Has., la colindante con el ejido de "Santa Catarina" de 141-50-00 Has., y otra que colinda con el pueblo de "San Francisco Tlaltengo" de 6-70-00 Has., que según los títulos primordiales declarados auténticos y el plano proyecto levantado por la Dirección antes mencionada, estas superficies se en-

cuentran amparadas por dichos documentos y se demostró que en la actualidad las vienen poseyendo los habitantes de este poblado, la suma planimétrica de estas superficies hacen un total de 204-80-00 Has., las cuales es procedente el reconocimiento y titulación como bienes comunales, cuyas colindancias y linderos son los siguientes:

Polígono número 1.—Partiendo del vértice 1 punto trino entre "SAN AGUSTIN ATLAPULCO", fraccionamiento "VALLE DE LOS REYES" y los que se describen de donde con rumbo general SE en línea recta y distancia de 660 metros se llega al vértice 2 de donde con rumbo general SE en línea recta y distancia de 820 metros se llega al vértice 3, de donde con rumbo NE y distancia de 250 metros se llega al vértice 4, lugar donde se inicia la colindancia con "MAGDALENA ATLI-PAC DE TECAMACHALCO" de donde con rumbo NW y distancia de 460 metros se llega al vértice 5, punto trino entre "MAGDALENA ATLI-PAC DE TECAMACHALCO", terrenos comunales del poblado "LA MAGDALENA ATLI-PAC, MEX", de donde con rumbo NW y distancia de 900 metros se llega al vértice 6 o mojonera "LA HIGUERA" de donde con rumbo SW y distancia de 230 metros se llega al vértice 7, punto trino entre los terrenos comunales del poblado "LA MAGDALENA ATLI-PAC MEX", "SAN AGUSTIN ATLAPULCO" y los que se describen de donde con rumbo SW y distancia de 620 metros se llega al vértice 1 punto de cierre de esta poligonal.

Polígono número 2.—Partiendo del vértice 1 o mojonera "PUERTO SANTO" punto trino entre el ejido "SANTA CATARINA YECAHUIZOTL" Delegación Tláhuac, D. F., ejido "LOS REYES" y los que se describen, de donde con rumbo NW en línea recta y distancia de 200 metros se llega al vértice 2, de donde con rumbo SW en línea recta y con distancia de 310 metros se llega al vértice 3, de donde con rumbo SW y distancia de 120 metros se llega al vértice 4, de donde con rumbo NW y distancia de 160 metros se llega al vértice 5, de donde con rumbo NW y distancia de 270 metros se llega al vértice 6, de donde con rumbo NW y distancia de 80 metros se llega al vértice 7, punto trino entre el ejido "LOS REYES", "TECOMULCO" y los que se describen, de donde con rumbo SW y distancia de 300 metros se llega al vértice 8, de donde con rumbo general NW en línea ligeramente quebrada que pasa por los vértices 9, 10, 11, y 12 y con una distancia aproximada de 920 metros se llega al vértice 13, de donde con rumbo NW y distancia de 80 metros se llega al vértice 14, de donde con rumbo SW y distancia de 170 metros se llega al vértice 15, de donde con rumbo SW y distancia de 270 metros se llega al vértice 16, de donde con rumbo SW y distancia de 190 metros se llega al vértice 17, de donde con rumbo NW y distancia de 40 metros, se llega al vértice 18, de donde con rumbo general SW en línea ligeramente quebrada que pasa por los vértices 19, 20, 21 y con distancia aproximada de 730 metros se llega al vértice 22, de donde con rumbo Sur franco y con distancia de 70 metros se llega al vértice 23, lugar donde se inicia la colindancia con el ejido de "SANTA CATARINA YECAHUIZOTL", Delegación de Tláhuac, D. F., de donde con rumbo NW y distancia de 40 metros se llega al vértice 24 o mojonera "TEPOTITLAN", de donde con rumbo NE en línea recta y distancia de 2,850 metros se llega al vértice 1 o mojonera "PUERTO SANTO", punto de cierre de esta poligonal.

Polígono número 3.—Partiendo del vértice 1 o mojonera "TETLAMANCHI", punto trino entre terrenos de "SANTIAGO ACAHUALTEPEC", Delegación de Iztapalapa, propiedad del Sr. Oscar pueblo de "SAN FRANCISCO TLALTENGO", y los que se describen de donde con rumbo general NE y distancia de 870 metros se llega al vértice 2 o mojonera "AGUAYO", punto trino entre los terrenos propiedad del Sr. Oscar pueblo de "SAN FRANCISCO TLALTENANGO" y ejido de "SANTA CATARINA YECAHUIZOTL" delegación de Tláhuac, D. F., de donde con rumbo NE y distancia de 100 metros se llega al vértice 3 o "CERRO DE AGUAYO", de donde con rumbo SW y distancia de 90 metros se llega al vértice 4 de donde con rumbo SW y distancia de 680 metros se llega al vértice No. 5 o "LA MESA", de donde con rumbo SW y distancia de 200 metros se lleva al vértice 1 punto de cierre de esta poligonal.

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 356 al 365, 2o. y 4o. transitorios y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria y reglamento para la tramitación de los expedientes de confirmación y titulación de bienes comunales, se resuelve:

PRIMERO.—Se reconoce y titula correctamente a favor del poblado "LOS REYES LA PAZ", municipio de Los Reyes La Paz, estado de México, una superficie total de 204-80-00 Has., DOSCIENTAS CUATRO HECTAREAS, OCHENTA AREAS de terrenos en general, cuyas colindancias y linderos quedaron escritos en la parte considerativa de esta resolución, la cual servirá a la comunidad promovente como título de propiedad para todos los efectos legales.

La anterior superficie deberá ser localizada de acuerdo con el plan aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.—Se declara que los terrenos comunales que se reconocen y titulan son inalienables, imprescriptibles e inembargables y que sólo para garantizar el goce y disfrute de los mismos por parte de la comunidad a quien pertenecen, se sujetarán a las limitaciones y modalidades que la Ley Agraria en vigor establece para los terrenos ejidales.

TERCERO.—La Secretaría de la Reforma Agraria, dentro de los 120 días posteriores a la ejecución de esta resolución, deberá efectuar los estudios y trabajos a que se refiere el Artículo 365 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CUARTO.—Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, e inscribáse en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, la presente resolución sobre reconocimiento y titulación de los terrenos comunales del poblado de "LOS REYES LA PAZ", municipio de Los Reyes la Paz, de la citada entidad federativa, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútase.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Luis Echeverría Álvarez**.—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Félix Barra García**.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 6o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

JUAN TORRES BUICK, promoviendo por su propio derecho en la vía de Jurisdicción Voluntaria INMATRICULACION, sobre una Fracción del terreno denominado "EL LLANO" ubicado en la altura del kilómetro 27/600 de la Carretera México Teotihuacan, Poblado de Ranchería Atlautenco, Municipalidad de Ecatepec de Morelos, Estado de México bajo el expediente número 1405/78 con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE 30.00 mts. con Autopista México Pirámides.

AL SUR 30.00 mts. con Antigua Carretera México-Teotihuacan.

AL ORIENTE 145.00 mts. con Paulino Silva Martínez.

AL PONIENTE: 144.65 mts. con Crispín Silva Martínez.

Superficie de: 4,344.60 mts².

Para publicarse por tres veces de diez en diez días, en los periódicos Gaceta del Gobierno del Estado, y Avance, que se editan en éste Distrito Judicial respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con derecho al mismo pasen a deducirlo en términos de Ley. Dado en el Juzgado Sexto Civil de primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con Residencia en Ecatepec de Morelos, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, **C. Horacio Gómez Morales**.—Rúbrica.

4061.—7, 18 y 30 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

EFREN MENDEZ HERNANDEZ, promueve INMATRICULACION, objeto acreditar la posesión sobre una fracción denominada "PRIMERO DE SAN FRANCISCO", ubicado en la Primera Sección del Barrio de Santiago de Zumpango, México; que mide y linda: AL NORTE, 59.00 mts., con Camino Público; AL SUR, 50.00 mts., con Juan Méndez M.; AL ORIENTE, 50.00 mts., con Roberto García Vargas; y AL PONIENTE, 50.00 mts., con Escuela Francisco Sánchez Barrera, con una superficie de 2,500.00 M².

Para su publicación de diez en diez días y por tres veces consecutivas en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO, y en el NOTICIERO, que se editan en la ciudad de Toluca, México, y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 2903 del Código Civil vigente en el Estado, se expide el presente en la ciudad de Zumpango, Estado de México a los veinticinco días del mes de Octubre de 1978.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **P. D. Fernando Laguna Martínez**.—Rúbrica.

4068.—7, 16 y 30 nov.

JUZGADO 6o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

ANTONIO CORTEZ SANCHEZ, promoviendo por su propio derecho en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, INMATRICULACION, del terreno denominado TEXAYACATITLA, que se encuentra ubicado en el pueblo de Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, de esta Jurisdicción, bajo el expediente número 1837/78, con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: En tres tramos, el primero en 17.00 metros linda con Juan Cortez, el segundo en 51.60 metros linda Juan Cortez, el tercero en 121.60 metros linda con Salomón López.

AL SUR: En dos tramos, el primero en 165.80 metros linda con Salomón López, el segundo en 33.65 metros linda con Salomón López.

AL ORIENTE: En dos tramos, el primero en 44.30 metros, linda con Feliciano Romero, el segundo en 21.40 metros linda con Felipe Hernández.

AL PONIENTE: En dos tramos, el primero en 103.50 metros linda con Antonio Cortez Sánchez el segundo en 46.60 metros linda con Juan Cortez.

El terreno tiene una superficie de 15,635.00 metros cuadrados, para publicarse por tres veces de diez en diez días en los periódicos Gaceta de Gobierno del Estado y Rumbo que se editan respectivamente en Toluca y Tlalnepantla, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de Ley. Dada en el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho. El C. Tercer Secretario, **C. Jesús Nava Muñoz**.—Rúbrica.

4083.—7, 18 y 30 nov.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 1139/78.

PRIMERA SECRETARIA.

JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA.

JUAN FLORES ARENALES, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 20, de la Manzana 77, de la Colonia Popular Estado de México de éste Municipio, que mide y linda al NORTE 21.50 Mts. con el lote número 21; AL SUR 21.50 Mts. con lote número 19; AL ORIENTE 10.00 Mts. con el lote número 11; AL PONIENTE 10.00 Mts. con calle número 4. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda, y quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá al Juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado. Fíjese copia de la presente resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario, **Lic. Angela Trujillo Tapia**.—Rúbrica.

4166.—11, 21 y 30 Nov.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 1060/78

SEGUNDA SECRETARIA.

CATALINA MARTINEZ SALGADO.

BENJAMIN EDUARDO SILVA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil de USUCAPION del lote de terreno número 11, de la Manzana 143, de la Colonia Popular LA TAMAULIPAS, de éste Municipio, que mide y linda al NORTE 17.00 Mts. con el lote 10; al SUR; 17.00 Mts. con el lote 12; al ORIENTE 12.00 Mts. con el lote 27; al PONIENTE 12.00 Mts. con calle número 59. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda, y quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado. Fíjese copia de la presente resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, **Lic. Luis Muñoz Robles**.—Rúbrica.

4168.—11, 21 y 30 Nov.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUMERO: 1062/978.
SEGUNDA SECRETARIA.

LUIS SATURIO ROJAS.

REMEDIOS MORALES SOLEDAD, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno número catorce, de la manzana ocho, Sección Oriente de la Colonia Ampliación Vicente Villada de ésta Ciudad, que mide y linda; AL NORTE, 16.50 Mts., con lote 13; AL SUR, 16.50 Mts. con lote 15; AL ORIENTE, 10.00 Mts., con lote 23; AL PONIENTE en 10.00 Mts. con Calle Santa Rosa. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro de un término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado. Fijese copia de la presente resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.
4167.—11, 21 y 30 Nov.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ.

BALTAZAR SILVA SANCHEZ, en el expediente marcado con el número 2275/78, que se tramita en este Juzgado la demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno marcado con el número 1 de la manzana 68 Super 44, de la Colonia José Vicente Villada, de este Municipio, que mide y linda; AL NORTE: 17.00 Mts., con calle Glorieta de Colón; AL SUR: 17.00 Mts., con lote 2; AL ORIENTE: 09.00 Mts., con lote 26; AL PONIENTE: 09.00 Mts., con calle Malinche; Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Tercero Civil, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.
4177.—11, 21 y 30 Nov.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

PAULA ORDUÑA ROMERO.

VICENTE VELAZCO CRUZ, en el expediente marcado con el número 2213/978, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía ORDINARIA CIVIL "DIVORCIO NECESARIO", por causa legal y como se ignora su domicilio se le emplaza por este medio para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en "La Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Tercero Civil, P. D. Joel Gómez Trigos.—Rúbricas.
4194.—11, 21 y 30 nov.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUMERO: 1212/78.
SEGUNDA SECRETARIA.

CIA. FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A.

RAUL ROJAS CONTRERAS, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno número diez de la Manzana veinte, de la Colonia Loma Bonita de ésta Ciudad, que mide y linda; AL NORTE 23.00 Mts. con lote nueve, AL SUR 20.00 Mts. con lote once, AL ORIENTE 10.00 Mts. con lote veinte, AL PONIENTE 10.00 Mts. con Calle Agustín Iturbide. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro de un término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado. Fijese copia de la presente resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl México, A veintidós de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.
4188.—11, 21 y 30 Nov.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ANTONIO HERNANDEZ VARGAS.

JOSE SANTOS SUSANO VALDOLIVIA, en el expediente marcado con el número 2549/978, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil "USUCAPION", del lote de terreno número 6, de la Manzana 59, de la Colonia Agua Azul sección Pinales, ubicado en este Municipio. Que mide y linda; AL NORTE 16.37 Mts. con lote 5; AL SUR 16.87 Mts. con lote 7; AL ORIENTE: 9.00 Mts. con lote 31; AL PONIENTE: 9.00 Mts. con calle Gran Oca. Ignorando su domicilio se le informa para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Tercero Civil, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.
4183.—11, 21 y 30 Nov.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 1447/78.
PRIMERA SECRETARIA.

RODOLFO CONTRERAS CONTRERAS.

FREDINO LOPEZ ORTIZ le demanda en la vía Ordinaria Civil, la USUCAPION del lote de terreno núm. 8 de la manzana 29 de la Colonia El Sol, que mide y linda; AL NORTE, en 20.00 mts. con lote 7; AL SUR, en 20.00 mts. con lote 9; AL ORIENTE, en 12.00 mts. con lote 23; y AL PONIENTE, en 10.00 mts. con calle 5. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda, y quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—La C. Primer Secretario, Lic. Angela Trujillo Tapia.—Rúbrica.
4213.—11, 21 y 30 nov.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

OFFELIA PEREZ VIDAL DE PEREZ.

JUAN CAMACHO SALAZAR, en el expediente marcado con el número 2524/78, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil, la USUCAPION, del lote de terreno marcado con el número 14, manzana 49 super 24 de la Colonia Evolución, ubicado en este municipio que mide y linda: AL NORTE 9.00 metros con Cuarta Avenida; AL SUR: 9.00 metros con lote 38; AL ORIENTE: 18.00 metros con lote 15; AL PONIENTE: 18.00 metros con lote 13 y su superficie total es de 162 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Netzahuacóyotl, México a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fé.—Secretario de Acdos. del Juzgado Tercero de lo Civil, **C. Joel Gómez Trigos.**—Rúbrica. 4185.—11, 21 y 30 Nov.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

JUAN GALVAN CORTES.

JOSE MACIEL SANCHEZ, en el expediente marcado con el número 2444/978, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la usucapion, del lote número 27 manzana 68 colonia Esperanza de este Municipio. Que mide y linda: Al norte, 15.00 Mts., con lote 26; Al sur, 15.00 Mts., con calle; Al oriente 8.00 Mts., con lote 54; Al poniente 8.00 Mts., con calle 3; Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Cd. Netzahuacóyotl, México, a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fé.—El Segundo Secretario del Juzgado Tercero Civil, P.D.C. **Joel Gómez Trigos.**—Rúbrica. 4186.—11, 21 y 30 Nov.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

SADOT CASTELLANOS HERNANDEZ.

JUAN CAMACHO SALAZAR, en el expediente número 2547/978, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapion del lote número 15, Manzana 49, super 24, Colonia Evolución de esta Ciudad que mide y linda: AL NORTE: 9.00 Mts., con Cuarta Avenida; AL SUR: 9.00 Mts., con lote 39; AL ORIENTE: 18.00 Mts., con lote 15; AL PONIENTE: 18.00 Mts., con lote 14; Con una superficie de 162.00 Mts., Cuadrados.—Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahuacóyotl, México, a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fé.—El Tercer Secretario de Acuerdos Juzgado Tercero de lo Civil, P.D.C. **Fernando Terrón López.**—Rúbrica. 4184.—11, 21 y 30 nov.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES DEL CENTRO.

JUAN ALBERTO GARCIA GODINEZ, en el expediente marcado con el número 2548/78, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil, la USUCAPION, del lote de terreno marcado con el número 28, manzana 108 de la calle Chaparrones de la Colonia Aurora, ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros con lote 27; AL SUR: 17.00 metros con lote 29; AL ORIENTE: 9.00 metros con Calle Chaparrones; AL PONIENTE: 9.00 metros con lote 4 y su superficie total es de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando a disposición de la secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahuacóyotl, México a los diecinueve días de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fé.—El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Tercero de lo Civil, **C. Joaquín Ramírez Escamilla.**—Rúbrica.

4187.—11, 21 y 30 Nov.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

JULIA HERRERA TRUJILLO.

FULGENCIO RAMIREZ GIL, en el expediente marcado con el número 2495/978, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil "USUCAPION", del lote de terreno número 5, de la Manzana 84, de la Colonia México, primera sección, ubicado en este Municipio; Que mide y linda: al Norte: 10.00 Mts. con calle Manuel Bernal; AL SUR: 10.00 Mts. con lote 5; AL ORIENTE: 25.00 Mts. con calle Angel del Campo; Y AL PONIENTE: 25.00 Mts. con lote 4; Ignorando su domicilio se le informa para que se emplaze a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca México, se expide el presente en Cd. Netzahuacóyotl, México a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fé.—El Segundo Secretario de Acdos. del Juzgado Tercero Civil, P.D. **Joel Gómez Trigos.**—Rúbrica.

4189.—11, 21 y 30 Nov.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

MARIA GUADALUPE RAMOS DELGADO.

ALEJANDRO GOMEZ ROBLEDO, en el expediente marcado con el número 2243/978, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, mediante DIVORCIO NECESARIO, por causa legal y como se ignora su domicilio se le emplaza por este medio para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en "La Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahuacóyotl, Méx., a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fé.—El C. Segundo Secretario de Acdos. del Juzgado Tercero de lo Civil, P. D. **Joel Gómez Trigos.**—Rúbrica.

4195.—11, 21 y 30 nov.

JUZGADO 7o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

C. SANTA COLUNGA GARDUÑO.

AGAPITO GUTIERREZ RODRIGUEZ, le demanda en el expediente 1202/78 en Juicio ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO, la disolución del vínculo matrimonial que los une, la pérdida de la patria potestad de sus menores hijos y otras prestaciones que le reclama por las causas y motivos que expone y en los términos del escrito de demanda. Y en virtud de que se desconoce el domicilio de la demandada, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se le emplaza a Juicio para que comparezca a este Juzgado dentro del término de TREINTA DIAS, contados del siguientes al de la última publicación, a contestar la demanda, por sí, por apoderado o por gestor; con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole saber que deberá señalar domicilio en la Ciudad de Naucalpan, para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán en términos de Ley; haciendo de su conocimiento que las copias simples de traslado quedan a su disposición en este Juzgado.

Para su publicación en el Periódico Gaceta de Gobierno del Estado que se editan en la Ciudad de Toluca, México. Por TRES VECES DE OCHO EN OCHO DIAS, se expiden en Naucalpan de Juárez, México, a los veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—C. Primer Secretario, P. D. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica. 4198.—11, 21 y 30 nov.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

RAFAEL DAVILA REYES.

JUAN CERDA ROCHA, en el expediente marcado con el número 2269/978, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil (USUCACION), del lote número quince, de la manzana dos, localizado en la Colonia México, Segunda Sección de este Municipio; Que mide y linda: al Norte, 8.00 Mts. con Riva Palacio; Al sur, 8.00 Mts. con calle Enrique González; al Oriente 25.00 Mts. con lote 16; al Poniente 25.00 Mts. con lote 14; Ignorando su domicilio, se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los TREINTA DIAS, siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca Méx., dado en Ciudad Netzahualcóyotl, Méx., a los once días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica. 4199.—11, 21 y 30 Nov.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 1431/78.

PRIMERA SECRETARIA

ADRIAN AGUILAR MALDONADO.

ROSA ESTRADA DE ELIAS, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión, del lote de terreno núm. 26 de la manzana 2 de la Colonia Estado de México, que mide y linda: AL NORTE, 21.50 mts. con lote 27; AL SUR, 21.50 mts. con lote 25; AL ORIENTE, 10.00 mts. con lote 3, y AL PONIENTE, 10.00 mts. con calle 2. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente

al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda, y quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del juzgado. Fijese copia de la presente resolución en la puerta del juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Netzahualcóyotl, México, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—La C. Primer Secretario, Lic. Angela Trujillo Tapia.—Rúbrica. 4212.—11, 21 y 30 nov.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LILA CARDONA FUENTES.

MANIA TERESA CAROLINA MENDOZA DE ROJAS, en el expediente marcado con el número 2095/978, que se tramita en el este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la usucapión del lote número nueve de la manzana veinticinco localizado en el Grupo "A", Super Manzana Cuatro de la Colonia Agua Azul de este Municipio; Que mide y linda: Al norte, 17.00 Mts. con lote 8o; Al Sur, 17.00 Mts., con lote 10; al oriente, 9.00 Mts., con calle Lago Gran Oso; al Poniente, 9.00 Mts. con lote 34; Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de éste Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Cd. Netzahualcóyotl, Méx., a seis de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica. 4195.—11, 21 y 30 nov.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 1439/78
PRIMERA SECRETARIA.

SR JORGE ENRIQUE PEREZ NAVA.

JESUS OCHOA FLORES, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCACION, del lote de terreno número 1, de la Manzana 222, de la colonia "AURORA", que mide y linda: AL NORTE, 17.00 metros con Calle Rancho Grande; AL SUR, 17.00 metros con lote 2; AL ORIENTE, 9.00 metros con lote 25; y AL PONIENTE, 9.00 metros con Calle Capiro, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda, y quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado. Fijese copia de la presente resolución en la puerta del Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Netzahualcóyotl, México a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—La C. Primer Secretario, Lic. Angela Trujillo Tapia.—Rúbrica. 4211.—11, 21 y 30 nov.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. 1211/1978

PRIMERA SECRETARIA.

GABINA TORRES PEREZ.

FERNANDO GALLARDO HERNANDEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil DIVORCIO NECESARIO por lo que se hace de su conocimiento que deberá apersonarse del juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias del traslado de la demanda, quedando apercibida de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulamiento en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Cd. Nezahualcóyotl, México a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El C. Primer Secretario del Juzgado Cuarto Civil.—Lic. Angela Trujillo Tapia.—Rúbrica.
4191.—11, 21 y 30 Nov.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

NICOLAS HERNANDEZ LOPEZ

MARIA DEL CARMEN GARCIA COLIS, en el expediente marcado con el número 2512/978, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, el (DIVORCIO NECESARIO), por causa legal y como se ignora su domicilio se le emplaza por este medio para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno" que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fé.—C. Primer Secretario de Acados. del Juzgado Tercero Civil, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.
4192.—11, 21 y 30 nov.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JULIA HERRERA TRUJILLO.

GERARDO LOPEZ LUJIA, en el expediente marcado con el número 2345/978, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil (USUCAPION), del lote número 20 de la manzana 26 de la Colonia México, Primera Sección, de este Municipio; Que mide y linda: Al norte 25.00 Mts. con el lote 21; al Sur, 25.00 Mts. con lote 19; al Oriente, 10.00 Mts. con el lote 10; y al poniente 10.00 Mts. con calle.—Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca México, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fé.—El Segundo Secretario de Acados. del Juzgado Tercero Civil, C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.
4193.—11, 21 y 30 Nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

En el expediente número 568/78, MARIA VILLALBA DE IZQUIERDO, promueve diligencias de Información de Dominio para acreditar que en la villa de Capulhuac de Mirafuentes de este Distrito Judicial ha poseído por el tiempo y condiciones exigidos por la Ley el inmueble que mide y linda: AL NORTE.—14.76 mts. con calle Guardabaja y Victoria. AL SUR: 14.76 mts. con predio de Fabio Villalba. AL ORIENTE: 21.05 mts. con predio de Héctor Rojas González y AL PONIENTE: 21.05 mts. con calle José Ma. Morelos. El C. Juez dió entrada a la presente promoción y ordenó la publicación de los correspondientes edictos para su publicación por tres veces de tres en tres en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, México a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fé.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.
4448.—23, 28 y 30 nov.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 1181/978, PEDRO CHAVEZ REYES, promueve Diligencias de Información de Dominio sobre una casa ubicada en calle de Niños Héroes No. 105, en la Cabecera del Municipio de Zinacantan, Méx., mide y linda: NORTE: 20.10 mts. con calle de Niños Héroes (antes González y antes Cantones), SUR: 20.16 mts. con Flavio Pabeta, ORIENTE: 46.85 mts. con Luciano Mercado, Esquivelas Mercado y Concepción Vda. de Mercado, PONIENTE: 46.85 mts. con Manuel Guadarrama; y un Terreno ubicado en calle de Niños Héroes S/N, Zinacantan, Méx., mide y linda: NORTE: 46.72 mts. con Santos Chávez Reyes; SUR: 41.50 mts. con calle de Niños Héroes (antes González y antes Cantones), ORIENTE: 143.85 mts. con Brígida Cuevas de Sánchez; PONIENTE: 146.65 mts. con Evaristo Reza, el C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y el Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Toluca, México, a diez de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fé.—C. Segundo Secretario, P. J. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.
4450.—23, 28 y 30 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

JUAN JIMENEZ REYES, Promueve en este Juzgado diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, en el expediente número 195/78 en la vía de Jurisdicción Voluntaria a efecto de justificar la posesión que dice tener sobre un terreno ubicado en el Cuartel Sexto de esta Ciudad de Valle de Bravo, México, inmueble que mide y linda NORTE 38.00 m. con ROBERTO SAMANO Y EPIFANIO URBINA; SUR: 64.00 m. con ANTONIO Y ANDRES PEÑALOZA NOLASCO Y ALFONSO PEÑALOZA JURADO; ORIENTE: 63.00 m. con una zanja; PONIENTE: 75.00 m. con una zanja, con una superficie aproximada de 3,519.00 M² y con valor Fiscal de \$43,000.00 (CUARENTA Y TRES MIL PESOS, dicho inmueble lo adquirió por compraventa que celebró con el señor REYES PEÑALOZA, el Ciudadano Juez admitió dichas diligencias ordenándose su amplia publicación en periódicos "GACETA DE GOBIERNO" y "EL NOTICIERO" que se editan en la Capital del Estado, por tres veces consecutivas de tres en tres días para personas que se crean con igual o mejores derechos, se presenten a deducirlos en términos de Ley. Doy fé. Valle de Bravo, Méx., a 15 de noviembre de 1978. C. Secretario del Juzgado, P. D. Alfredo Gasca Guerrero.—Rúbrica.
4456.—23, 28 y 30 nov.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INMOBILIARIA FITI, S.A.
MEXICO, D.F.

FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL TEREOL TEPECOTLAN

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1978

A C T I V O P A S I V O

<p>CIRCULANTE: Banco cuenta de cheques 105,073.93 Inversiones en valores 4,737,000.00 Depositos diversos 251,842.16 Cuentas por cobrar a clientes: 3,563,093.18 Documentos por cobrar 4,937,265.62 Clientes 5,596,200.46 Clientes por ventas en abonos 15,059,883.21 Clientes intereses 963,323.95 Inversión en fraccionamientos 24,882,806.96 Y terrenos: 32,507,902.99 Terrenos urbanizados (12,585,321.35) Terrenos prometidos en venta 29,407,040.00 Otros terrenos 76,712,428.36</p> <p>FIJO: Depositos en garantía 1,500.00 Muebles y enseres 28,264.00 Depreciación acumulada (7,385.15) Equipo de transporte 144,656.43 Depreciación acumulada (13,501.03)</p> <p>CARGOS DIFERIDOS: Impuestos anticipados 1,40 Pagos anticipados 116,392.12 Pérdidas por realizar en vtas. en abonos 356,342.57 Gastos de organización 181,343.00 Amortización acumulada (69,936.53)</p> <p>Suma el activo 94,566,227.86</p>	<p>A CONTRO PLAZO: Docs. y/ocred. banc. por pagar 5,254,988.37 Acreedores diversos 25,619.06</p> <p>REDITOS DIFERIDOS: Ingresos por devengar (int. e/ops. de contado) 393,603.98 Utilidades por real. en vtas. en ab. 1,472,636.97 Intereses anticipados e/vtas. en ab. 963,323.95</p> <p>CAPITAL CONTABLE: Capital social 41,000,000.00 Aportaciones complementarias 53,701,863.93 Reserva legal 44,269.95 Utilidades por aplicar 1,060,751.69 Pérdidas de ejercicio anteriores: (147,215.54) Pérdida ejercicio 1972 (25,569.37) Pérdida ejercicio 1974 (488,684.05) Pérdida ejercicio 1975 (7,668,223.77) Pérdida ejercicio 1976 (3,536,840.85) Pérdida ejercicio 1977 (2,574,033.07)</p> <p>Utilidad del período com- 3,567,370.42 prandido del lo. de ene. (10,793,176.23) al 31 de octubre de 1978</p> <p>Suma pasivo y capital 87,013,709.06</p>
--	--

CUENTAS DE ORDEN:

Documentos de clientes al cobro	10,122,617.59
Pérdida de ventas en abonos deducidas	29,897.59
fiscalmente	96,623.10
Gastos fiscales por deducir	10,247,140.28

INMOBILIARIA FITT, S.A.
MEXICO, D.F.

FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL TEREBOL TEPICOTZTLAN

BALANCE GENERAL FUSIONADO AL 31 DE
OCTUBRE DE 1978

A C T I V O:		P A S I V O:	
CINCO ANTE:			
Banco cuenta de cheques		A CORTO PLAZO:	
Inversiones en valores	115,695.04	Docs. y/o. cred. banc. por pagar	5'254,988.57
Deudores diversos	4'737,000.00	Acreedores diversos	25,639.06
Cuentas por cobrar a clientes:	251,842.16		
Documentos por cobrar	3'163,093.18		
Clientes por cobrar en bonos	4,937,265.62	EREDITOS DIFERIDOS:	
Clientes intereses	5'596,200.46	Ingresos por devengar (Int. e/ops. de contrato)	393,003.98
Inversión en fraccionamientos	963,323.95	Utilidades por real. en vta. en ab.	1'472,636.97
Y terrenos:	15'059,883.21	Intereses anticipados n/vta. en ab.	963,323.95
Terrenos por urbanizar	135'432,715.80	Suma el pasivo	2'1829,564.90
Terrenos urbanizados	19'922,581.60		8'110,192.53
Terrenos prometidos en venta	12'585,321.39	CAPITAL CONTABLE:	
Ruros terrenos	29'407,040.00	Capital social	147'000,000.00
	184'762,337.40	Aportaciones complementarias	60'281,431.63
	204'926,757.81	Reserva legal	50,216.90
FIN:		Utilidades por aplicar	1'100,821.82
Depósitos en garantía	1,500.00	Pérdidas de ejercicio anteriores:	
Muebles y enseres	28,264.00	Pérdida ejercicio 1972	(147,215.54)
Depreciación acumulada	(7,386.15)	Pérdida ejercicio 1973	(29,569.37)
Equipo de transportes	144,654.43	Pérdida ejercicio 1974	(488,664.03)
Depreciación acumulada	(13,501.03)	Pérdida ejercicio 1975	(7'668,223.77)
	131,153.40	Pérdida ejercicio 1976	(3'536,840.85)
		Pérdida ejercicio 1977	(2'478,033.07)
CARGOS DIFERIDOS:		Utilidad del periodo comprendido del 1o. de ene. al 31 de octubre de 1978	(14'340,546.65)
Impuestos anticipados	1,60		31547,370.42
Pagos anticipados	116,392.12		(10'793,176.23)
Pérdidas por realizar en vta. en bonos	356,342.57		197'639,294.12
Gastos de organización	196,461.30		
Amortización acumulada	(80,083.85)		
Suma el activo	205'749,486.65		

CUENTAS DE ORDEN:
Documentos de clientes al cobro 10'122,617.59
Pérdida de ventas en bonos deducidas fis. 29,897.59
colante 96,625.10
Gastos fiscales por deducir 10'247,140.28

[Handwritten signature]

RANCHO SAN FRANCISCO XAVIER, S.A.
MEXICO, D.F.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1978

A C T I V O:

<u>CIRCULANTE:</u>		
Banco cuenta de cheques	10,621.11	
Terrenos en proceso de urbanización	<u>110,549,908.84</u>	110,560,529.95

CARGOS DIFERIDOS:

Gastos de organización	95,202.15	
Menos, Amortización acumulada	<u>(30,147.32)</u>	65,054.83
		<hr/>
Suma el activo	110,625,584.78	

CAPITAL CONTABLE:

Capital social	106,000,000.00
Aportaciones complementarias	4,579,567.70
Reserva legal	5,946.95
Resultados de ejercicio anteriores (utilidades)	75,881.89
Pérdidas del periodo de enero lo. a octubre 31, 1978	<u>(35,811.76)</u>

Suman el capital contable

110,625,584.78



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



DR. JORGE JIMENEZ CANTU,
Gobernador Constitucional del Estado.

C. P. JUAN MONROY PEREZ,
Secretario General de Gobierno.

LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA,
Oficial Mayor de Gobierno.

CAP. GUILLERMO LACY PEREZ,
Secretario Particular del C. Gobernador.

ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO,
Coordinador de Obras Públicas.

LIC. CARLOS CURI ASSAD,
Procurador General de Justicia.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,
Director de Agricultura y Ganadería.

LIC. ROMAT FERRAT SOLA,
Director General de Hacienda.

LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,
Director de Adquisiciones y Servicios.

C. P. EDILBERTO PEÑALOZA ARRIAGA,
Contralor.

LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

LIC. RODOLFO DE LA O OCHOA,
Director de Gobernación.

ING. GONZALO GONZALEZ GAVALDON,
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente
y Servicio Social Voluntario.

LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,
Director del Registro Público de la Propiedad.

LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,
Director del Patrimonio Cultural.

LIC. JUAN UGARTE CORTES,
Director Jurídico y Consultivo.

LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,
Director de Turismo.

LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,
Director del Trabajo y Previsión Social.

C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,
Director de la Cultura Física y Recreación.

TE. CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,
Jefe del Departamento de Personal.

ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

C. P. GERMAN GASCA PLIEGO,
Jefe del Departamento de Organización, Sistemas y
Correspondencia.

PROF. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,
Director de Educación Pública.

LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,
Jefe del Departamento de Estadística
y Estudios Económicos.

PROF. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

PROF. LEOPOLDO SARMIENTO REA,
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.